

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

8838 *Resolución de 12 de junio de 2018, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía EPE, MP, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 15/2018, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9.*

Ante el Juzgado Central Contencioso Administrativo número 9, C/ Goya, n.º 14, 28001 Madrid, la Generalitat de Cataluña ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 15/2018 contra Resoluciones de fechas 21 de diciembre de 2017 de este Instituto, por la que se publica la Resolución de 7 de noviembre de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos (Plan Movalt Infraestructuras) y de 10 de enero de 2018, de esta Dirección General, por la que se establece la convocatoria de dicho programa de ayudas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente resolución se comunica lo que antecede a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

Madrid, 12 de junio de 2018.—El Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Arturo Fernández Rodríguez.